

Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19044-19-1515-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1515

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,154.5
Muestra Auditada	11,154.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios, del cual se revisó una muestra de 11,154.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones.

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 11,154.5 miles de pesos, se constató que el municipio presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por un monto de 9,715.0 miles de pesos; sin embargo, se observó que no se presentaron los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente al alumbrado (cuarta etapa) como son las pólizas contables, las facturas y el comprobante del pago por un monto de 1,439.5 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Consecutivo	Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
1	Alumbrado Público	9,715.00	0	9,715.00
2	Alumbrado Público (cuarta etapa)	0	1,439.50	1,439.50
	Total	9,715.00	1,439.50	11,154.50

FUENTE: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios del FORTAMUN e información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

2023-D-19044-19-1515-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,439,507.00 pesos (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de la falta de registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente al alumbrado (cuarta etapa) como son las pólizas contables, las facturas y el comprobante del pago.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de los expedientes relacionados con el servicio de alumbrado público por 11,154.5 miles de pesos, se constató que no se presentaron las cotizaciones para asegurar las mejores condiciones para el municipio, las justificaciones del área solicitante para realizar la contratación, el convenio del contrato ni la evidencia de que los servicios adquiridos fueran realizados por 9,715.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 26 y 31.

El municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las facturas y pagos del servicio de alumbrado público, documentación que ya había sido considerada con anterioridad para su análisis; además, no presentaron la evidencia de que los servicios adquiridos se hayan realizado, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-19044-19-1515-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,714,984.44 pesos (nueve millones setecientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que, de los expedientes relacionados con el servicio de alumbrado público, no se proporcionaron las cotizaciones para asegurar las mejores condiciones para el municipio, las justificaciones del área solicitante para realizar la contratación, el convenio del contrato ni la evidencia de que los servicios adquiridos fueran realizados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 26 y 31.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,154,491.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,154.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,154.5 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.

1 Llegajo
705B

Sabinas Hidalgo, N. L. a 23 de enero de 2025

MTRO. JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D1"
PRESENTE. -

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
R 23 ENE 2025 1201
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

El que suscribe Lic. Alfredo Guzmán Colunga, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Sabinas Hidalgo, N. L., representante y enlace entre el municipio mencionado y este órgano de fiscalización superior, nombrado por el Lic. Daniel O. González Garza, Presidente Municipal Constitucional y, en atención a su oficio No. DGAGF "D"/3620/2024, en el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, le informo que hago entrega de los siguientes documentos:

- Contrato certificado de Asociación Público Privada entre el municipio de Sabinas Hgo., N. L. y Proyectos y Obras Jaza S. A. de C. V. (71 hojas)
- Facturas y pagos del servicio de alumbrado público correspondientes a los meses observados (42 hojas)
- Copia certificada de cuatro actas notariales (31 hojas)
- Memoria USB con documentos anteriores digitalizados

ATENTAMENTE
Alfredo Guzman Colunga
LIC ALFREDO GUZMAN COLUNGA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
DE SABINAS HIDALGO, N. L.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 26 y 31.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.